



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000982-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a que las bases de las convocatorias de las subvenciones recogidas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 se aprueben con la suficiente antelación para aprobar las convocatorias, a más tardar, en el mes de abril de cada año, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Virginia Barcones Sanz, Fernando Pablos Romo, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 recoge la necesidad de la puesta en marcha de los planes de empleo local. Poniendo de manifiesto que, al menos durante los cuatro años de vigencia de los acuerdos firmados en el seno del diálogo social, se mantendrán las convocatorias de las diferentes líneas de los planes de empleo de forma anual.



En el año 2016, la convocatoria a los municipios de menos de 5.000 habitantes, destinadas a la dinamización económica del sector turístico y del patrimonio cultural, se resolvió a mediados de julio, entrada ya la temporada turística. Si además sumamos el proceso de convocatoria y selección del personal por parte de los Ayuntamientos, los proyectos subvencionados y por tanto, las contrataciones se habrán realizado a finales del mes de julio de 2016.

Se produce, por tanto, una anómala situación de desfase temporal entre la contratación de los trabajadores subvencionados y la temporada turística. Para evitar que pueda suceder en próximas convocatorias se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que las bases de las diferentes convocatorias que regulen las subvenciones recogidas en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, dirigidas a los Ayuntamientos de Castilla y León para la contratación de trabajadores, deberán ser aprobadas con la suficiente antelación para resolver la convocatoria, a más tardar, en el mes de abril de cada año correspondiente".

Valladolid, 19 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
Virginia Barcones Sanz,
Fernando Pablos Romo,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández